

1946 - 2016

EXP-UNC: 0003565/2016

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación del Prof. Eduardo López Molina como Profesor Titular de la cátedra Teorías Psicológicas del Sujeto; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación, a fs. 1, menciona que al tratarse de una vacante definitiva, elevará a la brevedad el correspondiente llamado a concurso;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de Marzo de 2016, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al **Profesor Eduardo LOPEZ MOLINA**, legajo 27778, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102) en la cátedra Teorías Psicológicas del Sujeto, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Abril de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017** o antes si la vacante fuere provista por concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Profesor Eduardo LOPEZ MOLINA**, legajo 27778, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra Teorías Psicológicas del Sujeto, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Abril de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. N° 05/95.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

1946 - 2016

//

EXP-UNC: 0003565/2016

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N°: 083
RS


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES